

Comites Especiales - Relación de Resoluciones - Agosto 2014

FECHA	Nro DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCION
04/08/2014	Resolución Gerencial General N° 016-2014-GRLL-PRE/GGR	Sub Gerencia de Obras
04/08/2014	Resolución Gerencial General N° 017-2014-GRLL-PRE/GGR	Sub Gerencia de Caminos
18/08/2014	Resolución Gerencial General N° 019-2014-GRLL-PRE/GGR	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
18/08/2014	Resolución Gerencial General N° 020-2014-GRLL-PRE/GGR	Sub Gerencia de Caminos
19/08/2014	Resolución Gerencial General N° 021-2014-GRLL-PRE/GGR	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
25/08/2014	Resolución Gerencial General N° 022-2014-GRLL-PRE/GGR	Sub Gerencia de Obras
25/08/2014	Resolución Gerencial General N° 024-2014-GRLL-PRE/GGR	Sub Gerencia de Obras
27/08/2014	Resolución Gerencial General N° 025-2014-GRLL-PRE/GGR	Sub Gerencia de Caminos





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 608 Fecha 04 AGO. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 016 -2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 04 de Agosto de 2014

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 015-2014/GRCO de fecha 04 de agosto de 2014, de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO YANAPACCHA EN LA LOCALIDAD DE NUNAMARCA, DISTRITO DE CHILIA, PROVINCIA DE PATAZ, LA LIBERTAD"**.

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 015-2014/GRCO de fecha 04 de agosto de 2014, el Gerente Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 002-2014-GRLL-GRCO para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO YANAPACCHA EN LA LOCALIDAD DE NUNAMARCA, DISTRITO DE CHILIA, PROVINCIA DE PATAZ, LA LIBERTAD"**.

Titulares

- | | |
|--|-----------------|
| • Abg. Pamela del Pilar Nieves Ruiz | Presidente |
| • Lic. Melissa Gabriela Rojas Carranza | Primer Miembro |
| • Ing. Juan Manuel Cabeza Segura | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|---|------------------------------|
| • C.P.C Ricardo Mendoza Vega | Suplente del Presidente |
| • Abg. Cinthya Fiorela Aguilar Zavaleta | Suplente del Primer Miembro |
| • Ing. Cristian Garrido Cabanillas | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

[Signature]
Econ. José Luis Zavaleta Pinedo
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

[Signature]
Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 608 Fecha 04 AGO. 2014

SISGEDO: 1904915
EXPEDIENTE: 1618982



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 609 Fecha 05 AGO. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 017-2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 04 de agosto de 2014

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 016-2014/GRCO de fecha 04 de agosto de 2014, de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CARRETERAS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD".

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Licitaciones y Concursos Públicos, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 016-2014/GRCO de fecha 04 de agosto de 2014, la Gerencia Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-



2014-GRLL-GRCO para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CARRETERAS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD".

Titulares

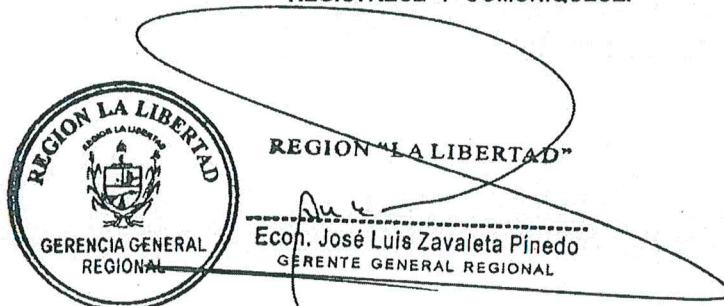
- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| • Lic. Miguel Angel Rodriguez Cerna | Presidente |
| • Bach. Lesly Keisy Muñoz Orbezo | Primer Miembro |
| • Ing. Hernán Lazo Melgar | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|---|------------------------------|
| • Lic. Melissa Rojas Carranza | Suplente del Presidente |
| • Abg. Cinthya Fiorela Aguilar Zavaleta | Suplente del Primer Miembro |
| • Ing. Pedro Veliz Facho | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SISGEDO:
EXPEDIENTE: 1563681

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Carretero B
Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 1609 Fecha 05 AGO. 2014



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 697 Fecha 18 AGO. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 019-2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 18 de agosto de 2014

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 008-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 019-2014/GRCO de fecha 18 de agosto de 2014 de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS (LUBRICANTES, GRASAS Y REFRIGERANTES) PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD".

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 019-2014/GRCO de fecha 18 de agosto de 2014, El Gerente Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 008-2014-GRLL-GRCO** para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS (LUBRICANTES, GRASAS Y REFRIGERANTES) PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD"**.

Titulares

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| • CPC. Ricardo Rumaldo Mendoza Vega | Presidente |
| • Bach. Lesly Keisy Muñoz Orbegoso | Primer Miembro |
| • Sr. Pedro Veliz Facho | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|--|------------------------------|
| • Abg. Pamela del Pilar Nieves Ruiz | Suplente del Presidente |
| • Lic. Melissa Gabriela Rojas Carranza | Suplente del Primer Miembro |
| • Ing. Jorge Ricardo Arroyo Stoll | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

[Signature]
Don. José Luis Zavaleta Pinedo
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

[Signature]
Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 697 Fecha 18 AGO. 2014

SISGEDO: 1928130
EXPEDIENTE: 1557135



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 700 Fecha 19 AGO. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 020 -2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 18 de agosto de 2014

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 007-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 018-2014/GRCO de fecha 18 de agosto de 2014 de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CARRETERAS DE LA REGION LA LIBERTAD".

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 018-2014/GRCO de fecha 18 de agosto de 2014, El Gerente Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 007-2014-GRLL-GRÇO** para la **"ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CARRETERAS DE LA REGION LA LIBERTAD"**.

Titulares

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| • Lic. Miguel Angel Rodriguez Cerna | Presidente |
| • Bach. Lesly Keisy Muñoz Orbegoso | Primer Miembro |
| • Sr. Pedro Sebastian Veliz Facho | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|---|------------------------------|
| • Lic. Melissa Rojas Carranza | Suplente del Presidente |
| • Abg. Cinthya Fiorela Aguilar Zavaleta | Suplente del Primer Miembro |
| • Ing. Segundo Vilchez Paredes | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

Due
Econ. José Luis Zavaleta Pinedo
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

[Signature]
Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 700 **Fecha 19 AGO. 2014**

SISGEDO: 1928343
EXPEDIENTE: 1723725



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 703 Fecha 19 AGO. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 021 -2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 19 de agosto de 2014

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 020-2014/GRCO de fecha 19 de agosto de 2014, de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD".

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Licitaciones y Concursos Públicos, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 020-2014/GRCO de fecha 19 de agosto de 2014, la Gerencia Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2014-GRLL-GRCO para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD".

Titulares

- | | |
|--|-----------------|
| • CPC. Delia Teresa Izquierdo De La Cruz | Presidente |
| • Abg. Pamela del Pilar Nieves Ruíz | Primer Miembro |
| • Ing. Hernán Lazo Melgar | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|--|------------------------------|
| • Lic. Miguel Angel Rodriguez Cerna | Suplente del Presidente |
| • Lic. Melissa Gabriela Rojas Carranza | Suplente del Primer Miembro |
| • Econ. Santos Acevedo Zavaleta | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

Ju e
Econ. José Luis Zavaleta Pinedo
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Caracal B
Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 303 Fecha 19 AGO. 2014

SISGEDO: 1931230
EXPEDIENTE: 1557135



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Michael Reynaldo Alva Esquivel
FEDATARIO

Reg. N° 583

Fecha 25 AGO 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 022 -2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 25 de agosto de 2014

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 003-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 021-2014/GRCO de fecha 21 de Agosto del 2014, de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTENOR ORREGO DE LAREDO – DISTRITO DE LAREDO – TRUJILLO – LA LIBERTAD"**;

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales o Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 021-2014/GRCO de fecha 21 de Agosto de 2014, la Gerencia Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 003-2014-GRLL-GRCO para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONOR ORREGO DE LAREDO - DISTRITO DE LAREDO - TRUJILLO - LA LIBERTAD"**;

Titulares

- | | |
|---|-----------------|
| • Lic. Miguel Angel Rodriguez Cerna | Presidente |
| • Abg. Cinthya Fiorela Aguilar Zavaleta | Primer Miembro |
| • Ing. Danny del Pilar Alvarado Ayllón | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|--|------------------------------|
| • Lic. Melissa Rojas Carranza | Suplente del Presidente |
| • CPC. Delia Teresa Izquierdo De la Cruz | Suplente del Primer Miembro |
| • Ing. Juan Manuel Cabeza Segura | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

Econ. José Luis Zavaleta Pinedo
GERENTE GENERAL REGIONAL

**REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO**

Michael Reynaldo Alva Esquivel
FISCALARIO

Reg. N° 593 Fecha

SISGEDO: 01938701
EXPEDIENTE: 01604537

25 AGO 2014



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTÉNTICO

Michael Reynaldo Alva Esquivel
FEDATARIO
Reg. N° 597 Fecha 25 AGO 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 024-2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 25 de Agosto de 2014

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 023-2014/GRCO de fecha 25 de agosto de 2014 de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PANAMERICANA PUERTO MORÍN - PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD".

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Licitaciones y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 023-2014/GRCO de fecha 25 de agosto de 2014, El Gerente Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2014-GRLL-GRCO para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PANAMERICANA PUERTO MORÍN - PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD".

Titulares

- | | |
|---|-----------------|
| • Abg. Pamela del Pilar Nieves Ruiz | Presidente |
| • Abg. Cinthya Fiorela Aguilar Zavaleta | Primer Miembro |
| • Ing. Juan Manuel Cabeza Segura | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|--|------------------------------|
| • CPC. Odar Iván Florián Plasencia | Suplente del Presidente |
| • Lic. Melissa Gabriela Rojas Carranza | Suplente del Primer Miembro |
| • Ing. Danny del Pilar Alvarado Ayllón | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SISGEDO: 1940074
EXPEDIENTE: 1677869

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Michael Reynaldo Alva Esquivel
FEDATARIO.

Reg. N° 594

Fecha

25 AGO 2014



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Teresa Jesús Córdova Vojatuno
FEDATARIA(A)

Reg. N° 398 Fecha: 27 AGO. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 025-2014-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 27 de agosto de 2014

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2014-GRLL-GRCO

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 026-2014/GRCO de fecha 27 de agosto de 2014, de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CARRETERA";

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Licitaciones y Concursos Públicos, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 026-2014/GRCO de fecha 27 de agosto de 2014, la Gerencia Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia General Regional la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2014-GRLL-GRCO para la "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CARRETERA".

Titulares

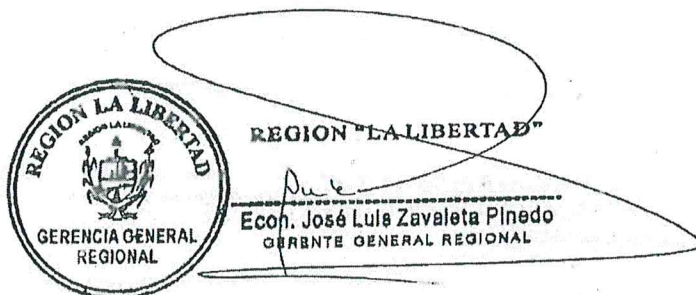
- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| • CPC. Odar Ivan Florian Plasencia | Presidente |
| • Abg. Pamela del Pilar Nieves Ruiz | Primer Miembro |
| • Ing. Pedro Veliz Facho | Segundo Miembro |

Suplentes

- | | |
|--|------------------------------|
| • CPC. Delia Teresa Izquierdo De La Cruz | Suplente del Presidente |
| • Lic. Melissa Gabriela Rojas Carranza | Suplente del Primer Miembro |
| • Ing. Segundo Vilchez Paredes | Suplente del Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Teresa Jesús Córdova Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 259 Fecha 27 AGO. 2014

SISGEDO: 1943295
EXPEDIENTE: 1605626